



Bellavista, 15 de setiembre del 2023

Señor:
Presente. -

Con fecha quince de setiembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°251-2023-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, PROVEIDO N°01045-2023-DFIPA de fecha 04 de setiembre del 2023 adjuntando el Oficio N° 0109-2023/EPIP-FIPA recibido en secretaría académica el 05 de setiembre de 2023, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Mg. Walter Alvites Ruesta, quien adjunta el informe emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, correspondiente a la estudiante **GALVÁN SIMON HILARY ALEXANDRA**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera por la Modalidad de Traslado Externo Nacional, procedente de la Carrera Académica Profesional de Agropecuaria y Nutrición del Programa de Estudios Educación con Especialidad de Industria Alimentaria y Nutrición -Universidad Nacional de Educación Guzmán y Valle con constancia de Ingreso N°1166 del Proceso de Admisión 2023-I, con la finalidad de efectuar la Evaluación de Adecuación, Convalidación y Compensación Curricular de asignaturas aprobadas en la Facultad de Origen con la asignaturas correspondientes a la curricular vigente en la Escuela Profesional de Ingeniería de Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 8° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 47° del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 334-2019-CU, establece que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, el Art. 48° del citado Reglamento, establece que las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad, dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente.

Una vez emitida la Resolución de convalidación, no se admitirán nuevos certificados de estudios ni sílabos;

Que, mediante Resolución N° 216-2023-CU de fecha 03 de agosto de 2023, en su tercera resolutive, RECONOCE, como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los setenta y nueve (57) postulantes por las modalidades de: TRASLADO EXTERNO NACIONAL (08), TRASLADO INTERNO (06), SEGUNDA PROFESION (14), y CASOS ESPECIALES: , Víctimas del Terrorismo (08), Discapacitados (3) Personas, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la Resolución;

Que, mediante correo institucional del Presidente de la Comisión de Curricula y Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de fecha 04 de setiembre del 2023 la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación EPIP propone el Cuadro de Evaluación de Adecuación, Convalidación y Compensación Curricular de la estudiante **GALVÁN SIMON HILARY ALEXANDRA** ingresante a la UNAC por Traslado EXTERNO NACIONAL;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria virtual de fecha 14 de setiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180°, inciso 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, las Convalidaciones de las asignaturas aprobadas por el estudiante: **GALVÁN SIMON HILARY ALEXANDRA** Postulante del Proceso de Admisión 2023-I, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera por la **MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO NACIONAL** procedente de la Carrera Académica Profesional de Educación con Especialidad de Industria Alimentaria y Nutrición- Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle-FACULTAD AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN con las asignaturas equivalentes correspondientes a la Curricular vigente de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA según el Cuadro elevado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, totalizando 20 asignaturas y 66 créditos, el cual se adjunta a la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, VRI, DAIP, EPIP e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

NOMBRE: HILARY ALEXANDRA GALVAN SIMON

INST.PROCED: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

ASIGNATURAS APROBADOS EN LA INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA				ASIGNATURAS CONVALIDADAS DEL CURRÍCULO DE 2022 EPIP - UNAC						
CODIGO	NOMBRE	CRED	NOTA	N°	CODIGO	NOMBRE	CRED	CONDICIÓN	NOTA	SEMESTRE
ACFBO104	MATEMÁTICA BÁSICA I	3	18	1	IP 101	MATEMÁTICA I	4	OBLIGATORIO	18	2023-B
ACFBO103	BIOLOGÍA Y	2	16	2	IP 103	BIOLOGÍA	4	OBLIGATORIO	15	2023-B
ACRSO212	ECOLOGÍA Y AMBIENTE	2	13							
ANALO109	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	19	3	IP 105	QUÍMICA GENERAL	4	OBLIGATORIO	19	2023-B
ACFP0217	ACTIVIDAD ARTÍSTICA I	2	18	6	IP111	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2	OBLIGATORIO	18	2023-B
ACFBO213	MATEMÁTICA BÁSICA II	3	16	7	IP 202	MATEMÁTICA II	4	OBLIGATORIO	16	2023-B
ANALO218	QUÍMICA ORGÁNICA	4	15	9	IP 2006	QUÍMICA ORGÁNICA	4	OBLIGATORIO	15	2023-B
ACRSO320	ETICA, CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS Y	2	15	11	IP 210	DESARROLLO Y SEGURIDAD NACIONAL	3	OBLIGATORIO	15	2023-B
ACFC0321	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	2	15							
ACFBO101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	3	17	12	IP212	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	3	OBLIGATORIO	17	2023-B
ANALO325	BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	5	17	15	IP 305	BIOQUÍMICA	4	OBLIGATORIO	17	2023-B
ACFBO102	INGLÉS I	2	19	18	IP311	INGLÉS TÉCNICO I	2	OBLIGATORIO	19	2023-B
ANALO432	MICROBIOLOGÍA E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	5	16	21	IP 406	MICROBIOLOGÍA PESQUERA	3	OBLIGATORIO	16	2023-B
ACFBO211	INGLÉS II	2	17	24	IP412	INGLÉS TÉCNICO II	3	ELECTIVO	17	2023-B
ANALO431	COMPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS	4	17	25	IP414	BROMATOLOGÍA	3	ELECTIVO	17	2023-B
ACFBO214	GEOGRAFIA GENERAL	2	17	26	IP416	METEOROLOGÍA	3	ELECTIVO	16	2023-B
ACFBO216	EDUCACION ALIMENTARIA	2	16							
ACFBO426	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	2	16							
ACFIO234	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	3	17	27	IP 501	ESTADÍSTICA	3	OBLIGATORIO	17	2023-B
ACFBO106	SOCIEDAD Y CULTURA Y	2	17	39	IP 612	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	ELECTIVO	17	2023-B

ACFC0427	PROCESO HISTORICO DEL PERU Y DEL MUNDO	2	17							
ANAL0324	CULTURA ALIMENTARIA	4	18	50	IP 806	DESARROLLO DE PRODUCTOS PESQUEROS	4	OBLIGATORIO	18	2023-B
AEG0541E	PREVENSIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	2	15	54	IP 814	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	ELECTIVO	15	2023-B
ANAL0433	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	12	63	IP 004	PROYECTOS DE INVERSIÓN	4	OBLIGATORIO	12	2023-B
ANAL0540	CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	3	16	67	IP 012	TÓPICOS SELECTOS DE TECNOLOGÍA PESQUERA	3	ELECTIVO	16	2023-B

48 CREDITOS O.

18 CREDITOS E.

TOTAL DE CREDITOS CONVALIDADOS

66 TOTAL

Fecha: :04 de setiembre de 2023

COMISION DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACION Y
CONVALIDACIÓN DE LA EPIP



Dr. JUVENCIO BRIOS AVENDAÑO
PRESIDENTE

COMISION DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACION Y
CONVALIDACIÓN DE LA EPIP

Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE
SECRETARIO

COMISION DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACION Y
CONVALIDACIÓN DE LA EPIP



Dr. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA
MIEMBRO

COMISION DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACION Y
CONVALIDACIÓN DE LA EPIP



Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ
MIEMBRO